

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, VEINTIDOS (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (DESPACHO COMISORIO).
Radicado: 2021 – 00064 - 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado: LINA YANETH GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.

Atendiendo el informe que antecede, observamos que el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María – Boyacá mediante proveído del 22 de abril de 2021, ordenó librar Despacho comisorio a los Juzgados Civiles Municipales (Reparto) del Municipio de Arauca, para que realizaran el secuestro de una motocicleta; sin embargo, al momento de la elaboración del documento, la secretaria de esa Judicatura lo dirigió a este Despacho, siendo los competentes para adelantar la diligencia los Juzgados Municipales de Arauca, tal y como se ordenó en el proveído.

En consecuencia de lo anterior, se ordenará devolver el comisorio a su lugar de origen para lo de su competencia.

En este orden de ideas, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER el Despacho Comisorio allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María – Boyacá, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria del despacho, adelantar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I. N° 186.

Revisó: Kelly Rincón

Proyectó: Edgar García – Edyeha..

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea55bf834c57c8b15038a765674e176d6c572837e7e650e16842b66978b50106
Documento generado en 22/06/2021 09:59:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>